

SUPLENCIA

Puesto	1698 – ANALISTA DE LABORATORIO DE PLANTAS (01 plaza)
Tipo de Contrato – Grupo Ocupacional y Categoría:	Suplencia – Profesional VI
Unidad Orgánica - Gerencia	Equipo Gestión Integral de Plantas – Gerencia de Producción y Distribución Primaria
Lugar donde se prestará el servicio:	Centro Operativo Principal – La Atarjea
Presentación de Currículo Vitae (CV) por correo electrónico: (*)	<p>Deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El CV digital documentado detallando las funciones, debe ser remitido al correo seleccion6@sedapal.com.pe en un solo archivo, en formato PDF, poner como nombre del archivo: apellido y nombre del postulante.</p> <p>b) En el asunto del correo debe indicar: 1698 ANALISTA DE LABORATORIO DE PLANTAS</p> <p>c) El CV debe ser remitido del 16 al 18 de febrero del 2022.</p> <p>(*) Solo se aceptan los CVs remitidos dentro de las fechas de Inscripción y el proceso está sujeto al procedimiento de reclutamiento y selección vigente. (**) Solo se consideran los CVs que cumplan con el punto a), b) y c) (***) Para la evaluación curricular se considera únicamente los documentos indicados en "Detalles del Perfil". (****) Abstenerse de enviar documentación no requerida en esta convocatoria.</p>
Evaluación Curricular:	21,22 y 23 de febrero del 2022
Nota:	Todas las etapas del proceso de selección son eliminatorias. Solo los candidatos que califiquen en cada etapa, serán comunicados oportunamente vía telefónica y/o por correo electrónico. El trabajo es PRESENCIAL

Detalles del Perfil

Formación	Bachiller Universitario en Química
Estudios Complementarios:	Química Analítica, o Estadística Aplicada, o Sistema ISO 17025.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de dos (02) años en labores propias y/o relacionadas al puesto La calificación en la experiencia es de acuerdo al MORE.
Responsabilidades Generales	El Analista de Laboratorio de Planta es responsable de realizar y evaluar los análisis de control de calidad fisicoquímica del agua en la fuente de abastecimiento, proceso de tratamiento en las Plantas de La Atarjea y puntos de control de agua potable; así como el procesamiento estadístico de la data obtenida.





MANUAL

Manual de Organización y Responsabilidades
Específicas – MORE
Analista de Laboratorio de Planta

Código : DG-MA701
Revisión : 00
Aprobado : GG
Fecha : 27 DIC. 2013
Página : 1 de 1

UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION PRIMARIA EQUIPO GESTIÓN INTEGRAL DE PLANTAS
GRUPO OCUPACIONAL	PROFESIONALES
CATEGORIA	VI

RESPONSABILIDAD GENERAL

El Analista de Laboratorio de Planta es responsable de realizar y evaluar los análisis de control de calidad fisicoquímica del agua en la fuente de abastecimiento, proceso de tratamiento en las Plantas de La Atarjea y puntos de control de agua potable; así como el procesamiento estadístico de la data obtenida.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS		COMUNICACION	
		Interna	Externa
01.	Realizar y evaluar los análisis de metales, compuestos orgánicos y fisicoquímicos en el monitoreo del río Rímac, proceso de tratamiento de agua y otras muestras adicionales que indique la jefatura así como el informe respectivo.	-	-
02.	Realizar el monitoreo del río Rímac y las actividades de muestreos relacionadas con el laboratorio fisicoquímico, así como mantener actualizados los datos estadísticos.	-	-
03.	Realizar el procesamiento estadístico y la interpretación de los resultados de los análisis químicos para asegurar la confiabilidad de los resultados.	-	-
04.	Elaborar y actualizar los protocolos para los análisis fisicoquímicos de su competencia que se efectúan en el laboratorio asegurando que estos sean apropiados para las muestras que se van a realizar.	-	-
05.	Desarrollar y cumplir las actividades necesarias de acuerdo a la participación que su Equipo tenga en el Sistema de Gestión Integrado de SEDAPAL, en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de Riesgos, incluyendo el riesgo de desastres de SEDAPAL y, según el ámbito de su competencia.	-	-
06.	Desarrollar sus procesos y actividades aplicando medidas de seguridad en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento Interno de SST, y de ser el caso velar por su cumplimiento, para proteger la seguridad y salud del trabajador tanto del personal de SEDAPAL como del personal de terceros y visitantes, en el ámbito de su competencia.	-	-
07.	Realizar otras responsabilidades que le son asignadas por encargo de la Jefatura.	Según corresponda	Según Corresponda

